

COMUNICADO

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE CUOTAS RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO EJECUTIVO N° 017/2024 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El Colegio de Contadores de La Paz informa a sus asociados:

PUNTOS CLAVE:

1. PERIODO DE REGULARIZACIÓN: 3 meses para beneficiarse del procedimiento de regularización extraordinaria de cuotas.

2. ELEGIBILIDAD: Asociados con cuotas no canceladas por 3 años mínimo, sin límite máximo.

3. REQUISITOS:

- Estar legalmente inscrito en el Colegio de Contadores de La Paz.
- Tener un mínimo de 36 cuotas adeudadas.
- Presentar solicitud mediante Carta Simple al Presidente del CCLP.

4. PROCESO:

- Pago de Cuota Inicial de Bs. 300.- (no reembolsable) en un plazo máximo de 30 días calendario.
- Tres Pagos Consecutivos Mensuales calculados según fórmula establecida.
- El plazo para los pagos consecutivos mensuales iniciará desde la aprobación de la solicitud por la administración del CCLP.

5. DESCUENTOS:

- 20% para deudas de 36 a 60 meses.
- 30% para deudas de 61 a 120 meses.
- 40% para deudas de más de 120 meses.

6. REINCORPORACIÓN: Tras el pago de la Cuota Inicial.

7. IMPORTANTE: El incumplimiento de los pagos resultará en la pérdida de la Cuota Inicial y de los pagos consecutivos mensuales ya realizados.

8. VIGENCIA: A partir de la aprobación por el Directorio Ejecutivo y su publicación en medios institucionales.

Septiembre de 2024



Colegio de Contadores de La Paz